

PUBLICADA

Tarija, 21 de Marzo del año 2013



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 017/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación, Directores y Juntas Escolares de la U. E. José Manuel Belgrano se dirigen al Concejo Municipal, solicitando la consideración de un reconocimiento a los 200 años de Legado Belgraniano.

Que, la nación Argentina cumpliendo el testamento del prócer libertador hizo edificar un establecimiento de educación que constituye para Tarija y para Bolivia, una significativa muestra del legado espiritual del héroe argentino y el sincero aprecio a esta hermana República de Bolivia.

Que, el Decreto Nº 192 de fecha 18 de enero de 1974 en su artículo 1ro. Establece. "Donase a la República de Bolivia el edificio construido para sede de la Escuela Argentina Manuel Belgrano en la ciudad de Tarija, de la mencionada república, en cumplimiento de la voluntad del General Don Manuel Belgrano formulada en el año 1813".

Que, la decisión de donar sus haberes para construir las cuatro escuelas ubicadas en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, es la prueba del desprendimiento y generosidad de quien advertía en el estímulo de la educación y la capacitación, la riqueza más importante de los pueblos, demostrando la integridad, la firmeza y la dignidad que fueron las divisas de Belgrano. Su mandato debe ser interpretado como una valiosa herencia cargada de enseñanzas que supera la coyuntura histórica y nos señala el camino a recorrer en la educación de nuestros niños y jóvenes.

POR TANTO:

El Concejo Municipal Deliberante de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "GRAN LEGADO HISTÓRICO DEL GENERAL MANUEL JOSÉ JOAQUIN DEL CORAZÓN DE JESÚS BELGRANO " para la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado por la Construcción de la:

**UNIDAD EDUCATIVA "GENERAL MANUEL BELGRANO"
200 AÑOS (1.813 -2.013)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y placa recordatoria respectiva, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los catorce días del mes de marzo del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil trece.

Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL